

BACHILLERATO – RÉGIMEN GENERAL

FUNDAMENTOS

El Bachillerato es una etapa educativa postobligatoria que comprende de los 16 a los 18 años. El carácter postobligatorio de esta etapa determina su organización y desarrollo, en la cual se favorecerá una organización de las enseñanzas flexible, que permita la especialización del alumnado en función de sus intereses y de su futura incorporación a estudios posteriores y a la vida laboral. Para conseguir el desarrollo integral de la persona tanto en el plano individual como en el social, es necesario incidir, desde la acción educativa, en la adopción de las actitudes y los valores que contribuyen a crear una sociedad más integrada y justa a partir del respeto al pluralismo, la libertad, la justicia y la igualdad, así como la responsabilidad y el pensamiento crítico.

Asimismo, la oferta curricular en esta etapa potencia el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la enseñanza de las lenguas extranjeras.

El objetivo último de esta etapa es proporcionar al alumnado una formación, madurez intelectual, conocimientos y habilidades que le permitan ejercer una ciudadanía responsable e incorporarse con éxito a la vida activa de manera responsable y competente.

Organización general.

El Bachillerato comprende dos cursos, en nuestro centro las modalidades del Bachillerato son las siguientes:

- a) Ciencias.
- b) Humanidades y Ciencias Sociales

Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando el Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años (artículo 32.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)

Acceso

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haber superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas.

- Estar en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, o el de Técnico Deportivo permitirá el acceso directo a cualquiera de las modalidades de Bachillerato (artículo 65.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)

NORMATIVA:

- DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (Texto consolidado, 24-02-2018).